



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES PROGRAMA
ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL**

DECRETO N° **2591**

CHILLÁN VIEJO, **03 AGO 2017**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto N° 386/02.02.2016 que aprueba convenio de colaboración con transferencia de recursos entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- Memorandum N° 445/24.06.2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario solicitando el saldo de la gestión financiera del Programa Acompañamiento Psicosocial 2016 en el marco de cierre de Programa Familias.

4.- Decreto N° 799/08.03.2017 que establece subrogancias automáticas para funcionarios.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución por el monto de \$ 331.330.- (trescientos treinta y un mil trescientos pesos) al FOSIS, RUT N° 60.109.000-7 por el saldo de la gestión financiera del Programa Acompañamiento Psicosocial.

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 07 001 denominada "Adm. Fdos. Programa Psicosocial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

OES/ PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.



- 3 AGO 2017